

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** la necesidad de incorporar personal en la Delegación de Rio Grande, para poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en el área.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en Planta Permanente del Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. N° 20.476.606, con domicilio en calle Gobernador Paz N° 651 de la ciudad de Rio Grande, en la categoría 18 P. A. y T.; para realizar tareas como auxiliar administrativo de la Dirección Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 10 de Diciembre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

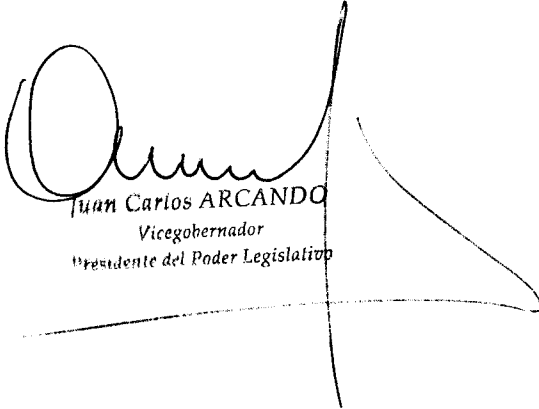
**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR en planta permanente a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, al Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. N° 20.476.606, con domicilio en calle Gobernador Paz N° 651 de la ciudad de Rio Grande, en la categoría 18 P. A. y T.; para realizar tareas como auxiliar administrativo de la Dirección Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1833/18**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo